



Resolución Jefatural

N° 234-2017-INDECI
06 de noviembre del 2017

VISTOS: La Carta N° s/n de fecha 19.SET.2017, los Oficios N° 4711-2017-INDECI/9.0, N° 4712-2017-INDECI/9.0 y N° 4713-2017-INDECI/9.0 del 13.OCT.2017, el Informe N° 081-2017-INDECI/9.0 del 27.OCT.2017 de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, la Hoja de Trámite N° 19960-2017 (Op. N° 3866235) sus antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Carta s/n de fecha 19.SET.2017, el Director General de Protección Civil y Emergencias y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, con la colaboración del Director General de Defensa Civil de Colombia, cursan invitación al Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, para que participen en el Seminario sobre “La Articulación de las Políticas y la Acción Social en la Reducción del Riesgo de Desastres: Hacia el Desarrollo de Sociedades Resilientes”, que se realizará en el Centro de Formación de la Cooperación Española de Cartagena de Indias – República de Colombia del 20 al 24 de Noviembre del 2017;

Que, el INDECI, mediante los Oficios de Vistos, presentó al Coordinador Académico de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), al Dr. Santiago Salvador Montenegro Canario, a la Arquitecta Vilma Paola Portugal García y al Señor Orison Pérez Leal, para que participen en el citado Seminario;

Que, la Directora del Centro de Formación de la Cooperación Española en Cartagena de Indias, Colombia, mediante correo electrónico de fecha 19 de Octubre del 2017, ha aceptado las solicitudes presentadas del personal en mención para que participen en el Seminario sobre “La Articulación de las Políticas y la Acción Social en la Reducción del Riesgo de Desastres: Hacia el Desarrollo de Sociedades Resilientes”;

Que, el seminario tiene como finalidad intercambiar información acerca de las modalidades organizativas adoptadas por los diferentes países del ámbito Iberoamericano y de cómo fortalecer la cooperación y la ayuda mutua en el ámbito de la protección civil y la prevención del riesgo de desastres, entre los organismos gubernamentales destinados a ese fin;

Que, la participación de las citadas personas, no irrogará gasto alguno al Estado; por cuanto los gastos serán asumidos por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), y los pasajes aéreos serán por cuenta de cada participante;



De conformidad con la Ley N° 27619 – Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones de INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y la Resolución Suprema N° 033-2017-DE/;

Con las visaciones del Secretario General, del Jefe de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar, el viaje por capacitación del Dr. Santiago Salvador Montenegro Canario, de la Arquitecta Vilma Paola Portugal García y del Señor Orison Pérez Leal, quienes participarán en el Seminario sobre “La Articulación de las Políticas y la Acción Social en la Reducción del Riesgo de Desastres: Hacia el Desarrollo de Sociedades Resilientes”, a llevarse a cabo en el Centro de Formación de la Cooperación Española de Cartagena de Indias – República de Colombia del 20 al 24 de Noviembre del 2017, conforme al siguiente detalle:

Nombre y Apellidos	Destino	Fecha de salida y retorno
Vilma Paola Portugal García	Lima – Cartagena	19.11.17
	Cartagena - Lima	25.11.17
	Lima - Tacna	26.11.17
Orison Pérez Leal	Lima - Cartagena	19.11.17
	Cartagena - Lima	25.11.17
	Lima - Piura	26.11.17
Santiago Salvador Montenegro Canario	Lima Cartagena	19.11.17
	Cartagena - Lima	26.11.17

Artículo 2°.- El personal en mención, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, deberá presentar un informe detallado que contenga la descripción de las actividades realizadas y los resultados obtenidos durante su capacitación.

Artículo 3°.- Los gastos relacionados con la participación en el citado Seminario serán asumidos por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y los pasajes aéreos serán por cuenta de cada participante, y el cumplimiento de la presente Resolución no dará derecho a liberación o exoneración del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional (www.indeci.gob.pe) y en la Intranet Institucional.



Artículo 5°.- La Secretaría General registrará la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remitirá copia autenticada por fedatario a los interesados, y a la Oficina de Recursos Humanos, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Luis Alfonso ZUAZO Mantilla
Jefe (e) del Instituto Nacional de Defensa Civil

